

las 14h56.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior. L. demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 MILTON VEGA VILLALBA

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110 CAUSAL 11. PRIMERO INCISO DEL CODIGO CIVIL. DEMANDA A SU CONYUGE SR. NELSON MARIO BURBANO ROJAS EL DIVORCIO, A FIN DE QUE EN SENTENCIA DE DECLAR. DISUELTO EL M. D. E. L.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA MERCEDES MARIA DAZA - EXTRACTO-
JUIICIO: DIVORCIO N.º 1330 - 2.008 - DR.-NA
ACTOR: FRANCISCO ABEL CORONEL VARGAS
DEMANDADO: MERCEDES en su conocimiento para los

"Muchos autores coinciden en definir los instantes que preceden a la muerte como instantes de una felicidad profunda"

(VICENTE FERRER)

SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/65624/11

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LUIS

REVISTA JUDICIAL

VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2009 QUITO, ECUADOR **C3**

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA.

Convocase a los socios de LA CHOZA CIA. LTDA., a la Junta Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 17 de febrero del 2009, a las 16h00, en la Oficina No. 308 del tercer piso, ubicada en el Edificio Centro Ejecutivo Espacia, en la Vía Interocéánica Km 10 1/2 - Cumbayá, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Informe de la Administración.
2. Informe del Comisario.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2008.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades.
5. Nombramiento de Comisario.

Se convoca al señor Alvaro Ponce Aguirre, Comisario Principal de la Compañía.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

AC/65610/M

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEMORADIO CIA. LTDA.

La compañía DEMORADIO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000296 de 26 de enero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 82.792,00 Número de Participaciones 82.792 Valor US\$1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA RADIODIFUSIÓN, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS INFORMATIVOS, NOTICIOSOS, DE OPINIÓN, CULTURALES, EDUCATIVOS...

4.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Quito, a 26 de enero de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/65626/H

de constitución de la compañía o residencia de la demandada; cítese a la demandada SYLVIA XIMENA MOPOSITA, por la prensa con un extracto de la demanda, y de esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese al proceso la documentación presentada. Téngase en cuenta en casillero 2377, y la autorización dada a su abogado patrocinador. NOTIFIQUESE.- F) DR. MARIO ORTIZ. JUEZ

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.
DR. EDWIN CEVALLOS A. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65621/H

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A: Consuelo Guadalupe Simbaña Ruiz
ACTOR: Edgar Hernán Vinuesa Quillupangui
DEMANDADO: Consuelo Guadalupe Simbaña Ruiz
JUIICIO: Divorcio No. 296-08-CVM
CUANTIA: Indeterminada
FECHA DE INICIO DEL JUIICIO: 17 de Abril del 2008
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Disolución del vínculo matrimonial de conformidad con el inciso segundo, causal 11a. Del Art. 110 del Código de Procedimiento Civil.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de Abril del 2008. las 10h11.- VISTOS.- Habiéndose cumplido con lo ordenado en providencia de 02 de Abril del

estará a la disposición de la parte antes indicado.- Notifíquese.- F) Dr. Carlos Fernández Idrovo, Juez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Quito, 28 de Mayo del 2008.- CERTIFICO.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65067/H

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A: HERNAN PATRICIO JARAMILLO SIERRA
ACTOR: MARIA BELEN CABRERA CEPEDA
DEMANDADO: HERNAN PATRICIO JARAMILLO SIERRA

CUANTIA: INDETERMINADA
JUIICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) No. 1254-2008-S.A.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 05 de Diciembre del 2008, las 08h47.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta MARIA BELEN CABRERA CEPEDA, en contra de HERNAN PATRICIO JARAMILLO SIERRA, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumaria prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Atenta la aseveración juramentada de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del demandado, cítese a HERNAN PATRICIO JARAMILLO SIERRA, con un extracto de la demanda y este auto por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediando por lo menos ocho días entre una y